



El Expte. C-401-18 CONCEJAL EMMANUEL LINARES – BLOQUE CAMBIEMOS - Proyecto de Ordenanza Ref: Créase en el Partido de Pergamino, Pcia. de Bs.As., la Boleta Única Municipal (BUM).-

**VISTO:**

La necesidad de mejorar el sistema de cobranza municipal y simplificar los trámites y tiempos administrativos a los ciudadanos, es oportuno crear la Boleta Única Municipal (BUM).

**CONSIDERANDO:**

Que el partido de Pergamino atraviesa una política de despapelización debido a que parte de los ciudadanos ya optaron por recibir la factura electrónica, provocando que cada vez haya menos papel, pero, sin embargo, en la actualidad, la mayoría de los ciudadanos reciben una factura distinta (en formato papel) por cada servicio municipal a pagar, por tanto, se hace necesario crear en el partido de Pergamino, una Boleta Única Municipal (BUM), en donde se hallen todas las tasas en contra prestación de los servicios municipales que deben ser abonados, es decir, un talonario de pago por cada tasa municipal.-

Que de esta manera, se concentrarán todos los servicios municipales en una única factura, facilitando tanto al municipio como al ciudadano, la manipulación de la misma. Los contribuyentes de este municipio, evitarán, por ejemplo, la falta de facturas por algún otro factor desconocido.-

Que también, al agrupar todas las facturas hoy existentes, en una única factura, se reducirán los costos por emisión de las mismas, beneficiando el aspecto presupuestario del municipio. Por tanto, en una única factura llegarán a los domicilios correspondientes de los ciudadanos, las distintas tasas municipales detalladas a pagar.-

Que por otra parte, la creación de una Boleta Única Municipal (BUM), favorecerá al ecosistema, ya que disminuirá enormemente la utilización excesiva de cantidad de papel destinado a la fabricación y producción de facturas municipales, reduciendo la tala inmoderada de árboles, y también la disminución de tintas, agua, energía, etc. Debemos tener en cuenta, que hoy en día, poner en circulación un kilo de papel requiere de 324 litros de agua y el consumo de cuatro kilovatios de energía. Por otra parte, también se evitaría menor cantidad de residuos que se producen a lo largo de este proceso, las emisiones generadas en el transporte del material y el combustible consumido. Además, en lo que respecta a la impresión, se necesitan cuatro litros de petróleo por cartucho producido, eso sin contar con aquellos que se desechan de forma inadecuada. Cada segundo se tiran a la basura aproximadamente ocho cartuchos a nivel mundial. Si estos son de impresora láser, tardarán 450 años en descomponerse, o más de mil años si sus componentes son de plástico industrial.-

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 30 de octubre del 2018, aprobó por unanimidad, la siguiente

**COMUNICACION:**

**ARTÍCULO N° 1:** Comunicar al D.E a través del área que corresponda considere la posibilidad de crear en el partido de Pergamino, Prov. de Buenos Aires, la Boleta Única Municipal (BUM). Autorícese al área del departamento ejecutivo correspondiente, a la confección de la Boleta Única Municipal, incorporando en la misma un talonario de pago, por cada tasa municipal a pagar.-

**ARTÍCULO N° 2:** La boleta única municipal (BUM) deberá cumplir con la normativa  
----- vigente respecto de las leyendas incorporadas en las facturas actuales.-

**ARTÍCULO N° 3:** Los vistos y considerandos forman parte de la presente.-  
-----


**ARTÍCULO N° 4:** De forma.  
-----

PERGAMINO, 31 de octubre de 2018.-

**COMUNICACIÓN N° 3244/18**

  
DIEGO BASANTA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



  
EDDO A. PASCOT  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO